

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### UNIVERSIDADES

**6074** *Resolución de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), de fecha 14 de febrero de 2011, por la que se ordena la publicación a efectos de notificación, de la Resolución Rectoral, de fecha 14 de enero de 2011, recaída en el procedimiento sancionador simplificado incoado a don Juan Carlos García Villa.*

Intentada la práctica de la notificación personal de dicha resolución en el domicilio de su destinatario sin que se haya podido realizar, se procede a su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (LRJ-PAC) (BOE del 27), y sus modificaciones posteriores.

Expediente 257/10.

Se procede a comunicar el fallo de la resolución de fecha 14 de enero 2011, por la que se declara a don Juan Carlos García Villa, alumno de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología (Trabajo Social) de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, autor disciplinariamente responsable de la comisión de una falta leve, tipificada en el artículo 5.º c) del vigente Reglamento de Disciplina Académica (Decreto 8 septiembre 1954; BOE de 12 de octubre), a corregir con la sanción de "amonestación pública", prevista en el artículo 6.º c, 3.ª, del mencionado Reglamento.

La presente resolución agota la vía administrativa, por lo que puede ser impugnada, directamente, mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, o, potestativamente, a través de recurso de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes, contados ambos plazos a partir del día siguiente de su publicación.

La resolución, con su texto íntegro, se encuentra a disposición del interesado en la Sección de Inspección de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, calle Bravo Murillo, 38, 28015 Madrid.

Madrid, 14 de febrero de 2011.- La Secretaria general.

ID: A110010371-1